



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de Setiembre del 2014.

### VISTO:

El Informe N° 479-2014-GAF-GM-A/MPJB, del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas; proveído del Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 423-2014-A/MPJB, de fecha 04 de Agosto del 2014, se designa las Comisiones de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y la Comisión de Conciliación, para el ejercicio 2014 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N° 479-2014-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 10 de setiembre del 2014, el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, solicita reconfirmación de las Comisiones de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y la Comisión de Conciliación para el ejercicio 2014, debido a que ésta no se enmarca dentro de las exigencias señaladas en la Directiva para toma de Inventario Físico General de Bienes Activos Fijos y Existencias de la Municipalidad Provincia Jorge Basadre, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 425-2012-A/MPJB, conforme a lo recomendado por el Sub Gerente de Tesorería, mediante el Informe N° 325-2014-SGT-GAF-GM-A/MPJB;

Que, con proveído del Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 11 de setiembre del 2014, dispone se proyecte acto resolutivo correspondiente:

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** las Comisiones de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y la Comisión de Conciliación para el ejercicio 2014 de esta Municipalidad, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera;

#### Comisión de Inventario de Bienes Muebles:

- Presidente : Hernán Luis Pihuaycho Acero
- Miembro : Juan Rosalio Turpo Galindo
- Miembro : Antonia Llaca Osco
- Veedor : Aurora Jinez Jinez

#### Comisión de Conciliación:

- Presidente : Paul German Tumpi Huaguasonco
- Miembro : Josue Edwin Escobar Quispe
- Miembro : Felix Siricio Gutiérrez Mamani
- Veedor : Aurora Jinez Jinez



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

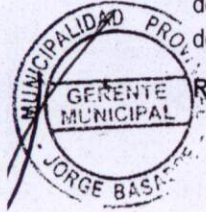
## Comisión de Bienes Inmuebles:

- Presidente : Juan Paulo Yampasi Yampasi
- Miembro : Marco Antonio Changana Prado
- Miembro : Wilber Wilson Falcón Falcón
- Veedor : Aurora Jinez Jinez

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JUAN YUURA TRUJILLO  
Alcalde

